

REGLAMENTO 2021

ARTÍCULO 1. GENERALIDADES

El Ocean Lava Puerto del Rosario - Fuerteventura es un triatlón distancia olímpico organizado por K3 Servicios Deportivos Integrales SL.

La prueba está sancionada por La Federación Canaria de Triatlón.

ARTÍCULO 2. FECHAS DE DESARROLLO DEL EVENTO

Las fechas del evento serán:

Family race: 8 de octubre del 2021.

Triatlón Olímpico: 9 de octubre del 2021.

ARTÍCULO 3: COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

El Ocean Lava Puerto del Rosario - Fuerteventura se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. A pesar de que, por motivos de seguridad, la carrera se celebrará en circuito cerrado a la circulación, los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso y de dominio público. Serán descalificados de la competición, los participantes que presenten actitudes paramilitares, hagan apología del terrorismo, muestren actitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza.

ARTÍCULO 4: INSCRIPCIÓN, ANULACIONES Y CAMBIOS DE TITULARIDAD

4.1. INSCRIPCIÓN

Sólo se admitirán las inscripciones realizadas a través de la página web <http://www.oceanlavafuerteventura.com>.

Cada participante deberá rellenar correctamente sus datos personales, ya que estos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.

REGLAMENTO 2021

El plazo de inscripción será desde el 1 de enero de 2021 a las 12:00 hasta el 15 de septiembre de 2021 a las 23:59. Los diferentes periodos de precios son los que se muestran a continuación:

Del 01/01/21 al 15/02/21 (55€)

Del 16/02/21 al 31/03/21 (65€)

Del 01/04/21 al 31/05/21 (75€)

Del 01/06/21 al 15/09/21 (80€)

4.2. ANULACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Los Participantes en el Ocean Lava Puerto del Rosario - Fuerteventura del año 2021, tendrán dos opciones para anular su inscripción:

4.2.1 CONTRATANDO EL SEGURO DE DEVOLUCIÓN.

La prueba contará con un seguro de devolución con un coste de 15€ que contemplará la devolución de la inscripción (excepto el importe del seguro y los servicios contratados). En caso de que el evento se anule por decreto de alerta sanitaria o de que el participante se vea afectado por una alerta sanitaria tanto en el país de origen como en España, la organización devolverá el importe íntegro de la inscripción (excepto el importe del seguro y los servicios contratados) hasta la fecha de la carrera.

La devolución también será efectiva hasta 30 días antes de la carrera (excepto el importe del seguro y los servicios contratados) dados los siguientes casos debidamente justificados a través del correo electrónico info@oceanlavafuerteventura.com:

- Una lesión o enfermedad grave, accidente, o defunción del corredor, de su cónyuge o pareja o sus ascendientes / descendientes de primer grado.
- Una enfermedad grave que precise hospitalización o el deceso de su cónyuge o pareja o sus ascendientes o descendientes de primer grado hasta treinta días antes del evento.

4.2.2 SIN CONTRATAR EL SEGURO DE DEVOLUCIÓN.

El participante que no contrate el seguro de devolución en el momento de la inscripción podrá tener un reembolso de un porcentaje del importe de la inscripción (sin contar los servicios contratados) atendiendo a las siguientes fechas:

REGLAMENTO 2021

- Hasta el 28 de febrero de 2021: Reembolso de un 60% de la inscripción

- Hasta el 30 de abril de 2021: Reembolso de un 50% de la inscripción

Hasta el 9 de agosto de 2021: Reembolso de un 40% de la inscripción

Después de esta fecha, la organización de la carrera no reembolsará en ningún caso el importe de la inscripción a aquellos participantes que no hayan contratado un seguro de devolución.

4.3 CAMBIOS DE TITULARIDAD.

Estarán permitidos hasta 30 días antes de la carrera. Los participantes que quieran ceder su dorsal a otra persona deberán comunicarlo en tiempo y forma a través del correo electrónico info@oceanlavafuerteventura.com. Esta gestión tendrá un coste de 5€.

4.4. DESCUENTOS

- Los miembros del Club Ocean Lava tendrán una cuota fija, sea cual sea la fecha de inscripción, de 40€.
- Las personas residentes en el municipio de Puerto del Rosario tendrán un descuento del 10%, a aplicar sobre la cuota vigente en el momento que realizan la inscripción.

ARTÍCULO 5: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

5.1. GENERALIDADES

Con carácter general, todos los participantes del Ocean Lava Puerto del Rosario - Fuerteventura, deberán:

- Ser mayores de edad.
- Conocer y aceptar las condiciones de este Reglamento.
- Realizar correctamente todos los pasos de inscripción

5.2. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Todos los participantes inscritos en el Ocean Lava Puerto del Rosario - Fuerteventura, declaran voluntariamente, al realizar la inscripción que:

REGLAMENTO 2021

- Se encuentra en perfectas condiciones físicas para realizar la prueba.
- Participa en la competición de forma voluntaria y bajo su responsabilidad.
- Exime de cualquier responsabilidad a los/as organizadores, clubes, comité de competición, jueces de la prueba, voluntarios, y demás personal que participe de una u otra manera en la organización de la prueba, del daño físico o material que pudiera ocurrir antes, durante o posterior a la Competición.
- Aceptan, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad.

5.3. CERTIFICADO MÉDICO

No es necesaria la presentación de certificado médico para la realización del Ocean Lava Puerto del Rosario - Fuerteventura.

Todos los participantes declaran que se encuentran en perfectas condiciones físicas y se responsabilizan de ello, y eximen de cualquier responsabilidad a la organización, en el momento de realizar la inscripción.

5.4. SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los participantes del Ocean Lava Puerto del Rosario - Fuerteventura, deberán estar en disposición de un seguro de accidentes de acuerdo al R.D. 849/1993.

Para aquellos participantes que, en el momento de la inscripción, no dispongan de un seguro de accidentes propio, deberán de suscribir, en el momento que realicen la misma, un seguro válido para el día de la prueba.

ARTÍCULO 6. DERECHOS DE IMAGEN, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

6.1 DERECHOS DE IMAGEN

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen del Ocean Lava Puerto del Rosario-Fuerteventura, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición o con fines de investigación. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

REGLAMENTO 2021

6.2 PUBLICIDAD

Será obligatorio para los corredores la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización. Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será penalizado. Además, será responsabilidad de los participantes el mantenimiento de dicho material.

6.3 PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero de datos bajo la responsabilidad de K3 SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES S. L. para dar cumplimiento a los compromisos que se derivan de la relación que mantenemos con usted como participante.

Al inscribirse en el Ocean Lava Puerto del Rosario-Fuerteventura, los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba trate automáticamente y con finalidad deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal.

Conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección: info@oceanlavafuerteventura.com.

Asimismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida, la categoría y su imagen.

Salvo que nos informe de otra forma, comprenderemos que sus datos no han sido modificados y que usted se compromete a notificarnos cualquier cambio de los mismos y que tenemos su consentimiento para su tratamiento.

ARTÍCULO 7. RETIRADA DE DORSALES Y GUARDARROPA

7.1. USO DE CHIP Y DORSAL

El uso de chip y dorsal entregados por la organización al corredor es obligatorio durante toda la prueba, excepto en el segmento de natación, en el que la identificación será por otros medios. El dorsal deberá colocarse sobre el corredor de forma visible en todo momento. No podrá ser doblado ni recortado. Podrá ser motivo de penalización o descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

REGLAMENTO 2021

7.2. GUARDARROPA DE SALIDA

Los participantes que lo deseen, podrán guardar una bolsa que podrán entregar con sus elementos personales hasta 30 minutos antes de la salida en el lugar indicado por la organización a tal efecto. El horario de entrega y recogida de estas bolsas estará establecido en el programa de carrera.

ARTÍCULO 8. AVITUALLAMIENTOS

Los puntos de avituallamiento son puntos establecidos por la organización para surtirse de líquido, sólido o ambas cosas. No habrá vasos, por lo que cada corredor deberá llevar su propio recipiente.

ARTÍCULO 9. ABANDONOS

Los abandonos deberán realizarse en los Puntos de Avituallamiento. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un avituallamiento, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono Móvil de Emergencia (estará disponible en el dorsal).

Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:

Se retirará en un avituallamiento y entregará el dorsal.

El competidor asumirá toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba y podrá dejar la zona por sus propios medios.

En caso de que el participante lo desee, la organización facilitará la evacuación a la zona de meta de los corredores que hayan decidido abandonar después del cierre del control del avituallamiento en el que estos se encuentren.

ARTÍCULO 10. REGLAMENTO, NORMAS DE SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTO GENERAL

- Todo corredor tiene el deber de prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano o al teléfono de emergencia de forma inmediata. La privación de auxilio podrá ser penalizada con la descalificación inmediata.
- Es obligación de cada corredor portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalados y habilitados por la organización.
- La comida que porte el corredor deberá ir marcada con el número de dorsal.
- Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de penalización que será

REGLAMENTO 2021

determinada por los comisarios de carrera y que podrá ir desde la amonestación hasta la descalificación total, según el caso.

- Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.
- Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, comisarios y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.
- La competición se rige, en los aspectos no recogidos en el presente documento, por el reglamento de la Federación Española de Triatlón.

ARTÍCULO 11. PREMIOS

1º General Masculino y femenino: 300€ + trofeo

2º General Masculino y femenino: 200€ + trofeo

3º General Masculino y femenino: 100€ + trofeo

1º Fuerteventura Masculino y femenino: 50€ + trofeo

1º Masculino y femenino por año de nacimiento: Medalla

Detalle finisher a todos los participantes que consigan acabar la prueba en el tiempo mínimo requerido.

ARTÍCULO 12. ZONA DE TRANSICIÓN Y RECORRIDOS

12.1. ZONA DE TRANSICIÓN

- Para acceder a la zona de transición, debes presentar una licencia o ID de triatlón válida. A la entrada de esta zona, los jueces de la prueba realizarán el control, especialmente de la bicicleta y el material de protección.
- El equipamiento debe colocarse en el corral de bicicletas designado y en el portabicicletas asignado.
- Sólo el equipamiento utilizado para la competición puede dejarse en el área de transición, otras pertenencias deben ser retiradas antes del inicio de la carrera.
- Si se proporciona una caja, todo el equipamiento usado debe ser depositado en la caja.
- Equipamiento de bicicleta como zapatos, gafas, casco, botellas, barras de energía, etc. pueden ser colocados en la bicicleta.

REGLAMENTO 2021

- Está prohibido llevar cualquier contenedor de vidrio dentro de la zona de transición.

12.2. RECORRIDOS

12.2.1. RECORRIDO DE NATACIÓN

- Es responsabilidad del nadador seguir el curso de natación prescrito.
- Los dorsales estarán impresos en las gorras de natación.
- Cualquier tipo de técnica de natación se puede utilizar, incluso se puede caminar si es necesario.
- Pueden pararse en el suelo o apoyarse sobre un objeto como una boya o un barco, pero no servirse de ellas para avanzar.
- En caso de emergencia, deben moverse los brazos sobre la cabeza y pedir ayuda. Una vez prestada la asistencia oficial, el atleta debe retirarse de la competición.
- El uso de un traje de neopreno puede ser necesario, opcional o prohibido según la temperatura del agua.
- La temperatura del agua se mide 1 hora antes del inicio de la carrera

13.2.2. RECORRIDO DE BICICLETA

- Es responsabilidad del ciclista seguir el recorrido prescrito.
- El dorsal debe ir colocado en la bicicleta y casco.
- No se podrá bloquear el avance de otros ciclistas.
- No está permitido circular con el torso desnudo.
- Se deben seguir siempre las normas de tráfico y nunca se deben cruzar la línea blanca central ocupando el carril de marcha contrario.
- Se debe llevar casco en cada momento con la correa de la barbilla abrochada mientras está en contacto con la bicicleta (antes de recogerla y hasta dejarla en la zona de transición).
- Ir a rueda (drafting) NO ESTÁ PERMITIDO. La sanción a aplicar a un deportista por ir a rueda (drafting), en las competiciones que no esté permitido, es una tarjeta azul que conlleva una sanción por tiempo, donde el deportista se debe detener en la siguiente área de Penalización.
- Se permiten acoples. No deben extender el borde delantero de la rueda delantera. Todos los extremos del tubo deben estar tapados.

REGLAMENTO 2021

13.2.3. RECORRIDO A PIE

- Es responsabilidad del corredor seguir el recorrido prescrito.
- El dorsal debe portarse en la parte delante y debe ser claramente visible en todo momento.
- Se puede correr o caminar pero en ningún caso gatear.
- Está penalizado correr con el torso desnudo.
- No está permitido el uso de postes, árboles u otros elementos fijos para facilitar las maniobras de curvas.
- No se permite ir acompañados por amigos, miembros del equipo, entrenadores u otros marcapasos en el recorrido.

ARTÍCULO 14. RECLAMACIONES.

Se aceptarán todas las reclamaciones previo pago de una fianza 30€. Esta fianza sólo se reembolsará si la organización considera que la queja está justificada. Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

Nombre y apellidos de la persona que la realiza.

DNI

Nombre y apellidos del/los deportistas afectados

Número de Dorsal

Hechos que se alegan.

Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después del cierre de meta de la modalidad en cuestión

ARTÍCULO 15. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PRUEBA

La organización se reserva el derecho de suspensión o cancelación de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo prescripción de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

Asimismo, los directores de carrera podrán suspender, acortar, modificar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad y no

REGLAMENTO 2021

imputables a la organización (climatología, situaciones adversas del mar, alertas decretadas por las autoridades, etc.).

ARTÍCULO 17. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO

La formalización de la inscripción en el Ocean Lava Puerto del Rosario-Fuerteventura implica la aceptación de las disposiciones contenidas en este reglamento. El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

ARTÍCULO 18. RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD

- La organización del Ocean Lava Puerto del Rosario-Fuerteventura, declina toda responsabilidad por daños, rotura, pérdida o robo de cualquier tipo de material utilizado para la carrera.
- No se realizarán reembolsos del importe pagado en caso de cancelación, alteración, modificación o supresión de los horarios publicados por causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales
- Ocean Lava Puerto del Rosario-Fuerteventura se reserva el derecho de modificar o hacer cambios sin previo aviso.
- Ocean Lava Puerto del Rosario-Fuerteventura se reserva el derecho de admisión.